

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ALIMENTOS

Radicación: 20 001 31 10 001 **2019 00354 00**

Demandante: MARLENE PACHON PINTO en representación de la menor NATALY SOFIA VILLALBA PACHON

Demandado: OSCAR DEL CRISTO VILLALBA ORTEGA

La Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía - Caja Honor-, solicita se les informe si la medida cautelar del presente proceso continua vigente o por si por el contrario se debe hacer el levantamiento de esta.

En atención a lo anterior, ofíciase a dicha entidad informándole que se encuentra vigente el embargo del 16.6% de la asignación de retiro y mesadas adicionales o primas del demandado, según lo establecido en el acuerdo suscrito por las partes. Los cuales deberán consignarse a nombre de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N°200012033001 del banco agrario de esta ciudad, como una consignación tipo 6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

gsls

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e40e17128f7d8bad69b04244cbd365ffe5cb5a1fef96047b81429249b626f7**

Documento generado en 03/08/2023 09:29:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>